

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA NUMERO 34-2002
26 DE AGOSTO DEL 2002
HORA 5:00

CAPITULO I

VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACION DE AGENDA:

ARTICULO 1

Miembros presentes:

Sr. Juan Manuel González Zamora	PRESIDENTE
Sr. Edwin Solano Vargas	VICEPRESIDENTE
Sr. José Alcides Cháves Murillo	VOCAL

Miembros ausentes:

Sr. José Guillermo Villegas Chavarría	TESORERO	JUSTIFICADA
Sr. Miguel Zumbado Mora	SECRETARIO	JUSTIFICADA

Funcionarios del comité presentes:

Angélica Venegas Venegas	SECRETARIA AREA ADMINISTRATIVA
José Andrés Murillo Arroyo	AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ARTICULO 2

Aprobación de la agenda del día, correspondiente a Sesión Ordinaria N°34-2002 del día 26 de agosto del 2002.

CAPITULO II

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS:

ARTICULO 3

Se presenta acta correspondiente a:

- ❖ Sesión Ordinaria N°33-2002 del 19 de agosto del 2002.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad y en firme aprobar el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N°33-2002 del día 19 de agosto del 2002.

CAPITULO III

ATENCION AL PUBLICO:

No hubo

CAPITULO IV

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

ARTICULO 4

Se recibe nota con fecha 21 de agosto del 2002, por parte de Ana Yancy Arce, de la Municipalidad de Belén, la cual dice textualmente:

La secretaria del Concejo Municipal avisó que el jueves 29 de agosto a las 7:00 pm, el Concejo dio audiencia a la Comisión de parques para exponer el Diagnóstico de Parques y Zonas Verdes del Cantón de Belén.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad archivar.

ARTICULO 6

Se recibe nota según oficio Ref #02-08-2002, con fecha 21 de agosto del 2002, por parte de la Comisión de Instalaciones Deportivas, la cual dice textualmente:

Por este medio le notificamos el acuerdo tomado por la Comisión Administradora de Instalaciones Deportivas de Belén en su Sesión Ordinaria #16-2002 del veinte de agosto del 2002, y que textualmente dice:

Oficio #AA-168-08-02 del CCDRB solicitando el criterio de esta comisión con relación a la petitoria del Alcalde Municipal para utilizar las canchas multiuso anexas al Edificio Municipal como zona de parqueo.

SE ACUERDA: Indicarle al CCDRB que la Comisión de Instalaciones no avala la solicitud presentada por el señor Alcalde William Alvarado Bogantes para que las canchas multiuso sean utilizadas como zona de parqueo para los empleados municipales por las siguientes razones:

- a- La Municipalidad de Belén en pleno uso de sus facultades puede crear el espacio de zonas amarillas frente al restaurante Jennifer.
- b- No permitir que las zonas de recreación y esparcimiento sean convertidas en zonas de parqueo.
- c- Los usuarios de las canchas perderían el derecho a utilizar las canchas en las horas en que el parqueo funcionara.
- d- Existen otras opciones dentro de la comunidad Belemita que pueden explotarse para dar solución al estacionamiento de vehículos del personal de la municipalidad.

ACUERDO: Se acuerda retomar en próxima sesión.

ARTICULO 7

Se recibe nota según oficio Ref #04-08-2002, con fecha 21 de agosto del 2002, por parte de la Comisión de Instalaciones Deportivas, la cual dice textualmente:

Por este medio le notificamos el acuerdo tomado por la Comisión Administradora de Instalaciones Deportivas de Belén en su Sesión Ordinaria #16-2002 del veinte de agosto del 2002, y que textualmente dice:

La Asociación Deportiva Belén Fútbol Salón. Solicitud para utilizar el gimnasio los días sábado y domingo.

SE ACUERDA: Indicarle al CCDRB que la Comisión de Instalaciones está de acuerdo en conceder permiso para que la Asociación Deportiva Belén Fútbol Salón haga uso del Gimnasio del polideportivo de Belén el día sábado de 6 a 9 de la mañana y los días domingos de acuerdo a la disponibilidad que tengan las otras asociaciones que hacen uso del gimnasio.

Para iniciar las prácticas en los horarios citados la Asociación deberá de instalar el cable y la malla a ambos lados de las porterías para proteger el resto de las instalaciones e igualmente los usuarios deberán sin excepción alguna utilizar el calzado adecuado para este tipo de instalaciones, de lo contrario, no podrán hacer uso de la cancha.

Enviar nota al señor German Delgado Sanabria, encargado de mantenimiento del gimnasio para que coordine lo que corresponda.

ACUERDO: Se acuerda archivar.

ARTICULO 8

Se recibe copia de la nota según oficio AF-09-08-02, enviada por José Andrés Murillo, Area Administrativa Financiera, a los funcionarios del comité, referente al uso del teléfono del comité.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad archivar.

ARTICULO 9

Se recibe nota por parte del señor Allan Araya González, Director Área Técnica del comité, la cual dice textualmente:

El Area Técnica les quiere proponer que se realicen las mini capacitaciones para la Junta Directiva en los temas propuestos a partir del día lunes 02 de septiembre de 5:30 a 5:50 pm, ustedes recibirán material completo y un cronograma con todas las capacitaciones con anticipación.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad retomar en próxima sesión.

ARTICULO 10

Se recibe copia de la nota enviada a las asociaciones deportivas, por parte del señor Allan Araya González, Director Área Técnica del comité, la cual dice textualmente:

Por este medio les solicitamos incluir dentro de los informes mensuales del Programa Iniciación Deportiva, el visto bueno del Departamento de Educación Física de los centros educativos. Esto a partir del próximo mes. Esta consideración fue sugerida y aprobada por la Junta Directiva del CCDRB.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad archivar.

ARTICULO 11

Se recibe copia de la nota enviada al señor Allan Araya González, Director Área Técnica del comité, por parte del señor Henry Escobar Urrego la cual dice textualmente:

Con motivo de la presentación del Diagnóstico de Zonas Verdes y Parques Recreativos ante el Concejo Municipal del cantón de Belén por parte de la Comisión de Recuperación de Zonas Verdes y Parques Recreativos del cantón, unidad de la cual he formado parte desde el mes de marzo, considero pertinente que para esta exposición el día jueves 29 de agosto a las 7:00 p.m esté presente usted como funcionario del comité, además coordinador y supervisor de mi trabajo en el Área de recreación y algún miembro de la Junta Directiva.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad que si alguno puede asistir a la exposición, coordinar con la secretaria administrativa y archivar .

ARTICULO 12

Se recibe nota con fecha 20 de agosto del 2002, por parte del Patronato Nacional de la Infancia y la Oficina Municipal de la Mujer Belén, referente a la conformación de la Junta de Protección a la Niñez y la Adolescencia en este cantón.

Tal iniciativa se sustenta en la normativa del Código de la Niñez y la Adolescencia y la Ley Orgánica del PANI, en las que se contempla la organización de la sociedad civil, mediante organizaciones de base comunitaria que garanticen la defensa y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Las Juntas de protección están integradas de la siguiente manera: 1 representante del PANI, 1 de la Municipalidad, 1 del Sector Educativo, 3 representantes comunales y 1 representante de la población adolescente mayor de 15 y menor de 18 años.

La incorporación de 3 miembros de las juntas debe darse a través de un proceso democrático y participativo.

Es por ello que solicitan elegir un representante de la organización para que se proponga como candidato el día de la asamblea. Al candidato le debe interesar y debe desear trabajar por la niñez y adolescencia del cantón, comprometiéndose en las acciones que desarrolle la junta. Preferiblemente que el candidato no ejerza ningún puesto público, para una mayor representación de todos los sectores de la sociedad.

La Asamblea General Popular se realizará el día 18 de septiembre a las 2:00 pm en el Salón Comunal de la Asunción. Ahí podrá asistir el candidato acompañado de 5 personas.

Es importante que una vez elegido el representante comunique su nombre y número de cedula entre el 9 y 13 de septiembre a los teléfonos de la Municipalidad de Belén.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad comunicar a los miembros ausentes y si existe el interés y la disponibilidad de tiempo por parte de alguno, que coordine con la secretaria administrativa para el envío del nombre del candidato.

ARTICULO 13

Se recibe nota con fecha 26 de agosto del 2002, por parte del entrenador de ciclismo de ruta y de montaña señor Miguel Alfaro Villalobos que a continuación se transcribe:

Sirva por este medio para saludarlos y a la vez comunicarle que el suscrito Miguel Alfaro Villalobos, número de cedula 4-116-330 entrenador de ciclismo de ruta y de montaña vecino de San Antonio de Belén, por razones del oficio DAGJ-1100-2002 suscrito por el Lic. Manuel Martínez Sequeira de la Contraloría General de la República y análisis de la Alcaldía y Dirección Jurídica Municipal, me es imposible continuar con el contrato suscrito entre mi persona y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, según licitación pública 02-2001.

Es por lo anterior y acogiéndome a la cláusula #13 del cartel de la licitación pública 02-2001 propongo ceder mi contrato a la Asociación Deportiva de Ciclismo de San Antonio de Belén cédula de Personería Jurídica #3-002-322070 ya que es la organización que prácticamente esta a cargo del ciclismo de nuestro cantón como ente rector de esta disciplina. Mi renuncia seria a partir del 15 de setiembre 2002 ya que los informes y pagos son por mes, que van del quince de un mes al quince del otro mes, además a mi se me entregó el oficio ya iniciado el mes y quiero dejar terminado lo proyectado en el programa técnico.

Adjunto a esta nota, se presenta copia de la Personería Jurídica y cedula de la Asociación Deportiva de Ciclismo de San Antonio de Belén y el oficio *oficio DAGJ-1100-2002 de la Contraloría General de la Republica y análisis de la Alcaldía y Dirección Jurídica Municipal.*

ACUERDO: *Se acuerda por unanimidad y en firme, analizado los documentos presentados y apegados al punto # 13 del cartel de la Licitación Publica 02-2001, dar por aceptada dicha cesión de derechos como contratista siempre y cuando se mantengan las condiciones predichas en el cartel y en el contrato, a partir del 15 de setiembre del 2002, por lo que se solicita al área técnica y administrativa confirmar*

que se garanticen las condiciones de la As. Dep. Ciclismo San Antonio de Belén.

ARTICULO 14

Se recibe nota fechada 25 de agosto del 2002, por parte del joven David Umaña Quesada, la cual dice textualmente:

Cordialmente les saludo esperando estén bien ustedes junto a sus familiares.

La siguiente misiva es para comunicarles lo siguiente, su servidor David Umaña atleta frecuente del cantón, fue seleccionado como uno de los mejores 6 atletas juveniles de C.R, para asistir a los próximos Juegos Centroamericanos Estudiantiles a efectuarse en el país de Guatemala del 23 al 31 del presente mes.

Para asistir a este evento lo único que me piden es ₡30.000.00 de gastos, para impuestos e inscripción, el dinero anterior lo solicité al Liceo de Belén, pero el Liceo está pasando por una etapa de transición muy difícil, debido a esto de los 30 mil solo me aprobaron la mita, 15 mil.

Soy una persona como ya sabrán muy limitada de dinero, pero con ganas de superación en el deporte, por lo tanto les solicito a ustedes me ayuden con los 15 mil colones restantes para poder asistir a estas justas.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad revisar el rubro presupuestario correspondiente a capacitación, para ver la factibilidad de ayudar al joven David Umaña, con ₡15.000.00, quien depende de esa ayuda para asistir a los Juegos Centroamericanos Estudiantiles.

CAPITULO V

CORRESPONDENCIA ENVIADA:

ARTICULO 15

Se envió nota según oficio AA-152-08-02 a la Escuela Manuel del Pilar Zumbado, referente a la entrega de implementos deportivos para el desarrollo de los programas de iniciación deportiva.

ARTICULO 16

Se envió nota según oficio AA-150-07-02 a la señora Viria Murillo Murillo, secretaria del Concejo Municipal, referente a la solicitud de los números de cédula jurídica y y representantes legales de las asociaciones deportivas adscritas al comité.

ARTICULO 17

Se envió nota según oficio AA-154-08-02 a los señores del ICE, referente a la solicitud de exoneración de impuesto de ventas al cobro del servicio telefónico del CCDRB.

ARTICULO 18

Se envió nota según oficio AA-158-08-02 a la Escuela España, referente a la entrega de implementos deportivos para el desarrollo de las actividades del programa de iniciación deportiva.

ARTICULO 19

Se envió nota según oficio AA-159-08-02 al señor William Murillo, Presidente del Concejo Municipal, referente a la anuencia para realizar una sesión de trabajo con el objetivo de realizar el PAO Presupuesto 2003.

ARTICULO 20

Se envió nota según oficio AA-160-08-02 al señor Yamil Brenes Roldán, encargado del programa de capacitación del comité, referente a la elaboración del PAO Presupuesto 2003.

ARTICULO 21

Se envió nota según oficio AA-161-08-02 al señor Allan Araya G, Director Área Técnica del comité, referente a la elaboración del PAO Presupuesto 2003.

ARTICULO 22

Se envió nota según oficio AA-162-08-02 al señor José Andrés Murillo, encargado del Area Administrativa Financiera, referente a la elaboración del PAO Presupuesto 2003.

ARTICULO 23

Se envió nota según oficio AA-163-08-02 al señor Allan Araya G, Director Área Técnica del comité, referente a la conformación del Comité Organizador de los Juegos Escolares 2002.

ARTICULO 24

Se envió nota según oficio AA-165-08-02 al señor José Andrés Murillo, encargado del Área Administrativa Financiera, referente a la contestación de la nota enviada por la Lic. Marita Arguedas según oficio ADS-221-2002.

ARTICULO 25

Se envió nota según oficio AA-166-08-02 al señor Claudio Arce Venegas, Asociación Deportiva Belén Atletismo, referente a la solicitud económica para la participación de los atletas al VIII Campeonato Centroamericano Infantil A-B.

ARTICULO 26

Se envió nota según oficio AA-167-08-02 a la Comisión de Instalaciones Deportivas referente a la solicitud del criterio con relación ala solicitud de la Asociación Deportiva Belén de Fútbol Salón.

ARTICULO 27

Se envió nota según oficio AA-168-08-02 a la Comisión de Instalaciones Deportivas referente a la nota enviada por el Alcalde Municipal de Belén, con relación a la solicitud de las canchas públicas multiuso para parqueo.

ARTICULO 28

Se envió nota según oficio AA-169-08-02 al señor José Solís Porras, Coordinado de Informática del a Municipalidad de Belén, referente al visto bueno para iniciar los trámites de conexión para el uso de Internet.

ARTICULO 29

Se envió nota según oficio AA-170-08-02 al señor Allan Araya González, Director Area Técnica del comité, referente a la solicitud a las asociaciones del visto bueno del encargado de la escuela respectiva en los informes de los monitores.

ARTICULO 30

Se envió nota según oficio AA-171-08-02 al señor Allan Araya González, Director Area Técnica del comité, referente a la incorporación de la actividad recreativa Campeonato de pool, en la próxima edición del periódico Belén al Día.

ARTICULO 31

Se envió nota según oficio AA-172-08-02 al Juzgado de Heredia, referente al convenio para darle fin al Proceso Laboral N°00-000338-505 LA, tramitado por el señor Antonio Vázquez Castillo en contra del comité.

ARTICULO 32

Se envió nota según oficio AA-173-08-02 al Juzgado de Heredia, referente al convenio para darle fin al Proceso Laboral N°00-000341-505 LA, tramitado por el señor German Delgado Sanabria en contra del comité.

CAPITULO VI

INFORME DE AREAS (TÉCNICA, MEDICINA DEPORTIVA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA):

ARTICULO 33

El encargado del Área Financiera Contable presenta Compra Directa N°019-2002 Adquisición de papelería especial para la transcripción de actas del comité.

Unica Oferta	Imprenta Romero	100%	¢24.000.00
--------------	-----------------	------	------------

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad y en firme aprobar la adjudicación de la Compra Directa N°019-2002 Adquisición de papelería especial para la transcripción de actas del comité, a la empresa quien fue la única participante Imprenta Romero, por un monto de ¢24.000.00.

ARTICULO 34

El encargado del Área Financiera Contable presenta Compra Directa N°031-2002 Entrenador para la disciplina de baloncesto:

Oferta N°1	Sergio Rojas Quesada	89%	¢140.000.00
Oferta N°2	Asociación Deportiva Belén Baloncesto	91%	¢110.000.00

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad y en firme aprobar la adjudicación de la Compra Directa N°031-2002 Entrenador para la disciplina de baloncesto, al oferente N°2, la Asociación Deportiva Belén Baloncesto, quien obtuvo un 91% del puntaje, por un monto de ¢110.000.00.

ARTICULO 35

El encargado del Área Financiera Contable presenta Compra Directa N°032-2002 Adquisición de un archivo de oficina para la disciplina de ciclismo.

Unica Oferta	Carlos Obando Rodríguez	95%	¢70.000.00
--------------	-------------------------	-----	------------

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad y en firme aprobar la adjudicación de la Compra Directa N°032-2002 Adquisición de un archivo de oficina para la disciplina de ciclismo al señor Carlos Obando Rodríguez, quien fue la única oferta recibida por un monto de ¢70.000.00.

ARTICULO 36

El encargado del Área Financiera Contable presenta Compra Directa N°033-2002 Adquisición de canasta para llevar bicicletas en microbús de ciclismo.

Oferta N°1	Thule de Centroamérica	97%	¢440.000.00
Oferta N°2	Carlos Obando Rodríguez	61%	¢600.000.00

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad y en firme aprobar la adjudicación de la Compra Directa N°033-2002 Adquisición de canasta para llevar bicicletas en microbús de ciclismo., a la empresa Thule de Centroamérica, por un monto de ¢440.000.00

ARTICULO 37

El encargado del Área Financiera Contable presenta Compra Directa N°034-2002 Adquisición de implementos para el programa iniciación deportiva en la disciplina de Tenis de Mesa.

Unica Oferta	Alexander Zamora Gómez	85%	¢289.200.00
--------------	------------------------	-----	-------------

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad y en firme aprobar la adjudicación de la Compra Directa N°034-2002 Adquisición de implementos para el programa iniciación deportiva en la disciplina de Tenis de Mesa, al señor Alexander Zamora Gómez, por un monto de ¢289.200.00

ARTICULO 38

La secretaria administrativa del comité presenta el Reglamento de Recreación, con el visto bueno del Area Técnica, el cual se transcribe a continuación:

Considerando la responsabilidad que implica el uso en calidad de préstamo de éste se realizará bajo las siguientes cláusulas:

- 1- Es de prioridad las actividades recreativas y deportivas gestadas por el CCDRB, razón por la cuál el préstamo del equipo será en días y horas en que el comité no lo ocupe para ninguna actividad.
- 2- El equipo se prestará exclusivamente para actividades de carácter deportivo y/o recreativo que sean de interés del CCDRB y la comunidad de Belén, en ningún momento se utilizará para actividades de carácter privado.
- 3- El préstamo se realiza mediante una boleta de solicitud, indicando los fines de la actividad, día, duración, operador del equipo y responsable en daños o hurto.
- 4- El préstamo se realizar únicamente a organizaciones deportivas y recreativas reconocidas por el CCDRB u otras instancias de carácter municipal; en ningún momento se realizará a personas naturales.

- 5- La organización que preste el equipo se responsabiliza por los posibles daños que le sucedan al equipo, al igual que su responsabilidad en caso de hurto.
- 6- El equipo será operado únicamente por personal autorizado por el CCDRB.
- 7- El equipo y sus diferentes accesorios se revisarán antes de su préstamo, al igual que una vez sea devuelto.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad aprobar el Reglamento de Recreación Presentado por el señor Henry Escobar Urrego, encargado del programa de Recreación.

ARTICULO 39

La secretaria administrativa del comité presenta el borrador del convenio de cooperación entre el CCDRB y la Asociación Deportiva de Ciclismo de San Antonio de Belén, el cual se transcribe a continuación:

Entre nosotros, COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN, cedula jurídica numero 3-007-078158, representada en este acto por Juan Manuel González Zamora, mayor de edad, casado una vez, vecino de San Antonio de Belén, cedula de identidad numero cuatro-cero cero noventa y dos cero quinientos sesenta y cinco, en su condición de Presidente del Comité Cantonal de Deportes de Belén, según acta de Sesión Extraordinaria numero 08-2001, del 26 de Diciembre, que en lo sucesivo se denominara “El Comité”, y La ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE CICLISMO DE SAN ANTONIO DE BELEN, cedula jurídica numero 3-002-322070, representada en este acto por el señor Guillermo Jiménez Rojas, mayor de edad, vecino de San Antonio de Belén, cedula de identidad numero dos- trescientos sesenta y dos- setecientos cuarenta y ocho, en calidad de Presidente de La Asociación Deportiva de Ciclismo de San Antonio de Belén, nombramiento que consta en el Acta de Asamblea Constitutiva celebrada a las diecisiete horas del día diez de mayo del dos mil uno, que en adelante se llamara “LA Asociación”, y

CONSIDERANDO

Primero: Que en los últimos años la participación de atletas en la disciplina del ciclismo ha experimentado un aumento considerable como efecto de los procesos de Iniciación Deportiva, Juegos Nacionales, ligas menores, categoría mayor y Recreación.

Segundo: Que la necesidad de una mayor participación a través del deporte conlleva a que tanto mujeres como hombres incrementen la disciplina del ciclismo, y por ende un aumento en la demanda del servicio de transporte.

Tercero: Que uno de los objetivos fundamentales del deporte es mejorar la calidad de vida de la población de Belén, por lo tanto deben conjuntar esfuerzos para lograr un mayor desarrollo en los programas.

Cuarto: Que “El Comité” y “LA Asociación”, a través de su organización han elaborado programas tendientes a facilitar la vida de la comunidad de Belén por su aporte a la sociedad costarricense.

Quinto: Que “El Comité” se ha caracterizado por su preocupación constante en mejorar la calidad de vida del ciudadano de Belén.

Sexto: Que por intermedio del ex diputado Sr. Horacio Alvarado Bogantes periodo 98-2002, se tramita la transferencia # por un monto de ₡12.000.000.00 vía Ministerio de Cultura Juventud y Deportes para la compra de vehículo para la Asociación de ciclismo de Belén.

POR TANTO

Conviene en suscribir el presente convenio de cooperación que se regirá por las disposiciones correspondientes.

ARTICULO 1. Del objetivo: Brindar una atención preferencial a los atletas en los distintos programas de “LA Asociación” y desarrollar acciones que promuevan el mejoramiento de la calidad de vida de esta población.

ARTICULO 2. De la cobertura: La cobertura de este convenio, esta dirigida a todas las personas involucradas en los distintos programas de la “LA Asociación”.

ARTICULO 3. De los aportes: “El Comité” y “LA Asociación”, brindaran los siguientes aportes para lograr los objetivos de los diferentes programas:

- A- “El Comité”: Aportara el vehículo microbús marca Toyota con las siguientes características, marca TOYOTA estilo HIACE, modelo 2002, numero de motor 5I-5210979, placa numero
- B- “LA Asociación”: Aportara el personal para desarrollar los programas de ciclismo tales como, entrenadores, monitores, mecánicos, chóferes, bicicletas, repuestos.

ARTICULO 4. De la Administración: “La Asociación”, podrá disponer del vehículo para realizar servicios de transporte en forma remunerada con el fin de obtener ingresos para ser utilizados en los programas de dicha Asociación siempre y cuando el servicio remunerado este dirigido a programas deportivos, culturales y recreativos. El recurso económico obtenido con tal servicio será destinado a cubrir los gastos de los programas deportivos y recreativos de la Asociación, además en el mantenimiento, cobertura de pólizas, derechos de circulación del vehículo.

ARTICULO 5. De las responsabilidades: “LA Asociación” será responsable de la administración total del vehículo y deberá correr con los gastos de pólizas, combustible, repuestos, mantenimiento del microbús, para tal fin el “Comité” realizara la fiscalización periódica para tal efecto.

ARTICULO 6. De la vigencia: La vigencia del presente convenio será de diez años prorrogable por un periodo igual, a partir de su firma

En fe de lo anterior firmamos en la ciudad de Belén, a los __ del mes de agosto del año dos mil dos.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad someter a análisis el borrador de convenio presentado entre el C.C.D.R.B y la Asociación de Ciclismo.

CAPITULO VII:

INFORME DE DIRECTIVOS

No hubo

CAPITULO VIII:

VARIOS

No hubo

CAPITULO IX:

MOCIONES

No hubo

CAPITULO XI
ACUERDOS DE PAGO:
ARTICULO 40

Se acuerda por unanimidad y en firme la aprobación de los siguientes pagos:

1- CK 1862	REINTEGRO DE CAJA CHICA	¢99.860.00
2- CK 1863	CNFL	¢54.380.00
3- CK 1864	FABIO CASTILLO MURILLO	¢20.000.00
4- CK 1865	EDGAR MADRIGAL GONZALEZ	¢60.000.00
5- CK 1866	INS	¢54.142.00
6- CK 1867	YAMIL BRENES ROLDAN	¢200.000.00
7- CK 1868	HENRY ESCOBAR URREGO	¢170.000.00
8- CK 1869	GERARDO MURILLO CUZZA	¢100.000.00
9- CK 1870	LUIS MADRIGAL ALFARO	¢100.000.00
10-CK 1871	GERMAN DELGADO SANABRIA	¢56.838.00
11-CK 1872	ANTONIO VAZQUEZ CASTILLO	¢54.8080.00
12-CK 1873	ANGELICA VENEGAS VENEGAS	¢63.597.00
13-CK 1874	ALLAN ARAYA GONZALEZ	¢93.928.00
14-CK 1875	JOSE ANDRES MURILLO ARROYO	¢81.643.00
15-CK 1876	GUILLERMO JIMÉNEZ ROJAS	¢170.000.00
CK 1877	NULO	
16-CK 1878	REINTEGRO DE CAJA CHICA	¢99.850.00
17-CK 1879	INS	¢82.262.00

SE CIERRA LA SESION A LAS 8:30 pm.

JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA
PRESIDENTE

JOSE ALCIDES CHAVES MURILLO
SECRETARIO a.i

-----ULTIMA LINEA-----